

es la siguiente:

**ASPIRANTES ADMITIDOS:**

- 1.— ALBENDIZ ALBENDIZ, Manuel Jesús
- 2.— BENITO FRAISOLI, Roberto
- 3.— GARCIA PARRA, Francisco
- 4.— GOMEZ GONZALEZ, José Manuel
- 5.— LLACH SUAREZ, Angel Ricardo
- 6.— MARTINEZ GONZALEZ, Félix Ignacio
- 7.— ORTIZ SANCHEZ, Manuel
- 8.— RIVA DE CABO, Ana
- 9.— SAENZ CAÑAS, Angel
- 10.— SAEZ MORENO, Jesús
- 11.— VITORES ALIENDE, Francisco José

**ASPIRANTES EXCLUIDOS:**

Ninguno.

2º.— Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de La Rioja.

3º.— Esta lista se elevará automáticamente a definitiva una vez transcurridos diez días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de la presente relación en el Boletín Oficial de La Rioja, caso de no formularse reclamación alguna contra la misma.

4º.— Se fija el próximo día 21 de Mayo, a las 10 horas, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, para la realización de las pruebas del primer ejercicio.

Nájera, 10 de Abril de 1991.— El Alcalde.

*Relación de aspirantes a las pruebas selectivas para la provisión de una plaza de Sargento de Policía Local* II B.211

De conformidad con lo dispuesto en las bases de la convocatoria para la provisión en propiedad de una plaza de Sargento de Policía Local del Ayuntamiento de Nájera, por resolución del día 8 de Abril he resuelto:

1º.— Hacer pública la lista de aspirantes admitidos y excluidos, que es la siguiente:

**ASPIRANTES ADMITIDOS:**

- 1.— BERNAL SAIZ, José María
- 2.— DIEZ SAIZ, Castor
- 3.— D'RIU SALAS, Luis Rafael
- 4.— ELIAS ARIÑO, José María
- 5.— GARICA IBAÑEZ, Antonio
- 6.— MAIMAR ENE, José María
- 7.— MARTINEZ LOPEZ, Juan José
- 8.— MARTINEZ SERRANO, Juan Miguel
- 9.— SANCHEZ GAMEZ, Felipe
- 10.— SOMALO MARTINEZ, Pedro Antonio
- 11.— VARELA GARCIA, Francisco Javier
- 12.— ZARAGÜETA YOLDI, Carlos Mª Antonio

**ASPIRANTES EXCLUIDOS:**

Ninguno.

2º.— Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de La Rioja.

3º.— Esta lista se elevará automáticamente a definitiva una vez transcurridos diez días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de la presente relación en el Boletín Oficial de La Rioja, caso de no formularse reclamación alguna contra la misma.

reclamación alguna contra la misma.

4º.— Se fija el próximo día 21 de Mayo, a las 10 horas, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, para la realización de las pruebas del primer ejercicio.

Nájera, 10 de Abril de 1991.— El Alcalde.

*Relación de aspirantes a las pruebas selectivas para la provisión de una plaza de Capataz* II.B.212

De conformidad con lo dispuesto en las bases de la convocatoria para la provisión en propiedad de una plaza de Capataz del Ayuntamiento de Nájera, por resolución del día 8 de Abril he resuelto:

1º.— Hacer pública la lista de aspirantes admitidos y excluidos, que es la siguiente:

**ASPIRANTES ADMITIDOS:**

- 1.— ZABALA SAENZ, Francisco Javier

**ASPIRANTES EXCLUIDOS:**

Ninguno.

2º.— Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de La Rioja.

3º.— Esta lista se elevará automáticamente a definitiva una vez transcurridos diez días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de la presente relación en el Boletín Oficial de La Rioja, caso de no formularse reclamación alguna contra la misma.

4º.— Se fija el próximo día 21 de Mayo, a las 10 horas, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, para la realización de las pruebas del primer ejercicio.

Nájera, 10 de Abril de 1991.— El Alcalde.

*Relación de aspirantes a las pruebas selectivas para la provisión de una plaza de Administrativo* II.B.213

De conformidad con lo dispuesto en las bases de la convocatoria para la provisión en propiedad de una plaza de Administrativo del Ayuntamiento de Nájera, por resolución del día 8 de Abril he resuelto:

1º.— Hacer pública la lista de aspirantes admitidos y excluidos, que es la siguiente:

**ASPIRANTES ADMITIDOS:**

- 1.— BAÑOS SOTO, Mª Violeta

**ASPIRANTES EXCLUIDOS:**

Ninguno.

2º.— Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de La Rioja.

3º.— Esta lista se elevará automáticamente a definitiva una vez transcurridos diez días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de la presente relación en el Boletín Oficial de La Rioja, caso de no formularse reclamación alguna contra la misma.

4º.— Se fija el próximo día 9 de Julio, a las 10 horas, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, para la realización de las pruebas del primer ejercicio.

Nájera, 10 de Abril de 1991.— El Alcalde.

### III. Otras disposiciones

#### A. Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja

##### CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

*Orden de 8 de Abril de 1991, por la que se dispone la publicación para general conocimiento y cumplimiento del fallo de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Burgos, en recurso contencioso-administrativo n° 948/86, promovido por D. Pedro Pablo Villanueva García*

III.A.205

La Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en Burgos, ha dictado Sentencias con fecha 7 de Febrero de 1991 en el recurso contencioso-administrativo n° 948/86, en el que son partes, como demandante D. Pedro Pablo Villanueva García.

El citado recurso fue promovido contra Resolución de la Consejería de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente (actualmente Obras Públicas y Urbanismo) del Gobierno de La Rioja de 26 de Agosto de 1986 desestimando el recurso de reposición interpuesto por el recurrente contra

otra Resolución de dicha Consejería de 28 de Mayo de 1986, sobre imposición de sanciones, en expediente sancionador V.P. LO-10/85.

La parte dispositiva de la expresada Sentencia contiene el siguiente pronunciamiento:

"FALLO: Desestimar el recurso contencioso-administrativo n° 948/86, interpuesto por D. Pedro Pablo Villanueva García, contra Resolución de 26 de Agosto de 1986, dictada por el Excmo. Sr. Consejero de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de la Comunidad Autónoma de La Rioja, que desestima el recurso de reposición interpuesto por el recurrente contra otra Resolución de dicha Consejería de 28 de Mayo, que pone fin al Expediente sancionador V.P. LO-10/85 sobre imposición sanciones, y, por ende, declarar que las mismas se ajustan a Derecho; sin hacer expresa imposición de costas procesales".

En su virtud, esta Consejería de Obras Públicas y Urbanismo, de conformidad con lo establecido en los artículos 118 de la Constitución, 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985 de 1 de Julio, del Poder Judicial y demás preceptos concordantes de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,